



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN LA ACTIVIDAD "SEMANA DE LA  
MODA SLOW", EN BOGOTÁ, COLOMBIA

Santiago, 5 de junio de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0631/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en el Pase Interno N° 14, de 1 de junio de 2015, del Departamento Subdirección Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525718, denominado "Plan Sectorial Industria de la Moda 2015", con el objeto de conocer las reales oportunidades comerciales que las empresas pymes chilenas tienen en Latinoamérica y Europa;
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 11 y 29 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas proveedoras de la industria de la moda a participar en la Pasarela de Modas de Chile, que incluye Evento de Apertura, Ciclo Educativo, Exposición y Feria, en el marco de la Semana de la Moda Slow, en Bogotá, Colombia, que se realizará entre el 9 y el 11 de julio de 2015;
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección;
5. Que, mediante Pase Interno N° 14, de 1 de junio de 2015, del Departamento Subdirección Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de igual fecha con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;
6. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	11-05-2015	15:38	Comercializadora Textil La Joya Design Limitada	76.023.279-3
2	11-05-2015	16:32	Nury Fabiola Lagos Sierra	[REDACTED]









8. Que las siguientes empresas informaron antes del cierre de la convocatoria, mediante correo electrónico, su intención de desistirse de participar en la Convocatoria señalada en el considerando 3°:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
2	Diseño y Vintage Limitada	76.305.168-4

9. Que, las siguientes empresas han cumplido con los requisitos para postular:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Nury Fabiola Lagos Sierra	[REDACTED]
2	Elizabeth Schmeisser Adel	[REDACTED]
3	Marianne Meier Sepúlveda	[REDACTED]
4	Jorge Espinoza Caballero	[REDACTED]
5	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.412.495-2
6	Alpacas Urania SpA	76.242.867-9

10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes empresas:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Nury Fabiola Lagos Sierra	77.684.590-6
2	Elizabeth Schmeisser Adel	99.548.810-8
3	Marianne Meier Sepúlveda	99.538.910-k
4	Jorge Espinoza Caballero	77.712.200-2
5	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.131.436-K

## RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la Semana de la Moda Slow, a realizarse en Bogotá, Colombia, desde el 9 al 11 de julio de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Nury Fabiola Lagos Sierra	77.684.590-6
2	Elizabeth Schmeisser Adel	99.548.810-8
3	Marianne Meier Sepúlveda	99.538.910-k
4	Jorge Espinoza Caballero	77.712.200-2
5	Textil Paulina Escobar E.I.R.L.	76.131.436-K

II. **DEJASE** constancia que no fue asignado cupo a la empresa Alpacas Ucrania SpA RUT 76.242.867-9 por haberse otorgado los cinco cupos disponibles a las entidades indicadas en el numeral precedente de acuerdo a los criterios de selección de la convocatoria.

III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Comercializadora Textil La Joya Design Limitada	76.023.279-3





2	Valeria Antonia Huerta Gálvez	
3	Malerba y Correa Limitada	79.995.160-6
4	Confecciones Dedal de Oro Limitada	76.143.085-8
5	Victoria Cerón	
6	Collace Retail Chile SpA	76.427.201-3
7	Francisca Javiera Montecino Mack Fashion Designer E.I.R.L.	76.507.301-4
8	Comercializadora Javiera Poch E.I.R.L.	76.171.408-2

IV. **TÉNGANSE** por desistidas las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón social o nombre persona natural	RUT
1	Confecciones Juanita de León Limitada	76.359.131-K
2	Diseño y Vintage Limitada	76.305.168-4

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PABLO URRIA HERING**

Director General de Relaciones Económicas Internacionales (s)

PVA/MPLH

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

